



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 084 - 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA
2019"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos(...)"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.077-2018 de Diciembre 17 de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud del Norte E.S.E. para la vigencia 2019.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 084 - 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA
2019"

Que la Junta Directiva de la Red de Salud del Norte E.S.E, mediante el Acuerdo No. 1.1.020.2019 de noviembre 19 de 2019, autorizó adicionar recursos por valor \$3.766.045.175 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, los cuales están desagregados en las siguientes fuentes de financiación:

DETALLE	VALOR
Resolución No.0002295 de 23 de agosto de 2019, por medio de la cual se asignan recursos para la infraestructura de la Red de Salud del Norte E.S.E	2.200.000.000
La Secretaria de Salud Pública mediante el documento 201941450300054331 de noviembre 13 de 2019, certifico la asignación de recursos al proyecto BP 01041852 "Fortalecimiento del acceso a la prestación de servicios de salud a la población pobre sin aseguramiento del Municipio de Santiago de Cali", con el fin de prestar servicios de salud oportuna y pertinente durante la temporada decembrina y/o emergencias.	1.060.000.000
La Secretaria de Salud Pública mediante el documento 201941450200269851 de noviembre 15 de 2019, certifico asignación de recursos destinados al proyecto BP 01046532 "Desarrollo del modelo comunitario de salud mental en el Municipio de Santiago de Cali"	373.314.184
Contrato interadministrativo No.4145.010.27.1.0063 de 2019, destinado al BP 01046505 "Fortalecimiento en la atención integral en salud sexual y reproductiva de los adolescentes y jóvenes en el Municipio de Santiago de Cali".	132.730.991
Total Adición Acuerdo No.1.1.020.2019	3.766.045.175

Que la Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., mediante el oficio DIR.372.2019 de noviembre 19 de 2019, solicito autorización al COMFIS para adicionar recursos por valor de \$3.766.045.175 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 aprobados por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 1.1.020.2019 de noviembre 19 de 2019.

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.051-2019 de la sesión de noviembre 20 de 2019, consideró y aprobó la solicitud de adición presentada por la Red de Salud del Norte E.S.E., autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 084 - 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA
2019"

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Red de Salud del Norte E.S.E. adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	3.766.045.175
11	Ingresos Corrientes	1.566.045.175
111	Ventas de Servicios de Salud	1.566.045.175
12	Aportes	2.200.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la Red de Salud del Norte E.S.E. adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	3.766.045.175
21	Gastos de Funcionamiento	1.566.045.175
23	Gastos de Inversión	2.200.000.000

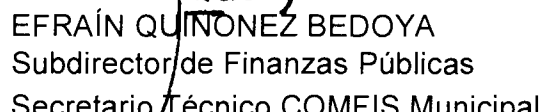
ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipal
Presidente COMFIS Municipal


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Dpto. Admtivo. de Hacienda


EFRAÍN QUINONEZ BEDOYA
Subdirector de Finanzas Públicas
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó: Clemencia Armendáriz M-Técnico Operativo

Elaboró: Nestor Zuñiga - Técnico Administrativo - Contratista.

Revisó: Omar Jair Cerón - Profesional Especializado (E) - Liliana Patricia Escobar Morales - Profesional Universitario